

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 12 de mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el señor Secretario de Administración solicitando se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso abierto para la cobertura de un cargo No Docente, Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que Secretaría Técnica informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial al señor Carlos Giraudo (Legajo N° 47424);

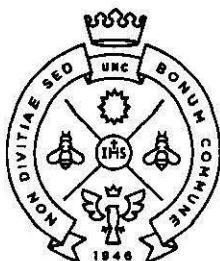
Que en representación del personal han resultado propuestos Rosalía del Carmen Rivadeneira (Legajo N° 25456) como miembro Titular y María Azucena Beccaría (Legajo N° 26523) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

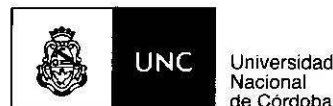
Art. 1°.- Llamar a concurso abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Secretaría de Administración de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 8.885,35), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 04 al 10 de junio de 2015. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N°



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 3°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 4°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo 1, que forma parte de la presente.

Art. 5°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Cra. Graciela del Valle López (Legajo N° 19.861)

- Suplente: Cra. Mariana Smith (Legajo N° 37.025)

b) En presentación del personal:

- Titular: Sra. Rosalía del Carmen Rivadeneira (Legajo N° 25.456)

- Suplente: Sra. María Azucena Beccaría (Legajo N° 26.523)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Sra. Stella Maris Salas (Legajo N° 27.037) Sec. Planificación y Gestión Institucional

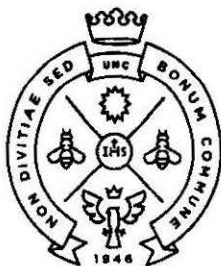
- Suplente: Sra. Susana Beatriz Pitarch (Legajo N° 21.565) Biblioteca Mayor

Art. 6°.- Disponer que el Cr. Carlos Giraudo (Legajo N° 47.424) actuará como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 7°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máximo de dos (2) horas y se realizará el día 23 de junio de 2015 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 8°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 19 de junio de 2015 a las 12 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 9°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 10°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 11°.- Notifíquese, comuníquese al Boletín Oficial de la UNC, dése debida difusión, y archívese.

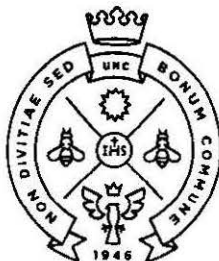
RESOLUCIÓN DECANAL N° 370 / 2015



Ing. **MARCELO A. SANCHEZ**
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO I
FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Secretaría de Administración - Facultad de Ciencias Económicas.

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos de la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas.

HORARIO DE TRABAJO:

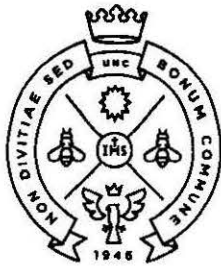
Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

Condiciones particulares:

- Título universitario de Contador Público Nacional (no excluyente).
- Ser estudiante avanzado de Ciencias Económicas (excluyente).
- Ser una persona competente y con capacidad de adaptación al grupo laboral
- Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.
- Disponibilidad horaria para cumplir funciones en turno tarde.
- Conocimiento de herramientas informáticas: Excel, Word, correo electrónico, navegadores web.
- Conocimiento básico de Liquidación de haberes, Vacaciones, Sueldo Anual Complementario.
- Serán especialmente tenidos en cuenta aquellos postulantes que dispongan de experiencia (acreditada) en tareas de liquidación de haberes, control de asistencia.
- Conocimiento del Sistema SIG (Control de Planta Docente)
- Conocimiento del Sistema PAMPA (Liquidación de haberes)

Temario general:

- Decreto 366/2006 (Escala de Personal No Docente Universidades Nacionales).
- Decreto 3413/79 (Capítulo II, III y IV)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



- Resolución Rectoral 1600/2000 - Régimen de licencia por estudio Personal Docente
- Legislación sobre el pago de asignaciones familiares.

78